

Programa Nacional de Movilidad Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+I de 2008-2001

1) Subprograma PROEXT-EDU. Estancias de movilidad de profesores e investigadores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación

Modalidad B. Estancias de movilidad en el extranjero "José Castillejo" para jóvenes doctores

[Orden ECI/266/2008, de 6 de febrero por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de la subvenciones públicas en el marco de la línea instrumental de actuación en recursos humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación 2008-2011](#)

- [Convocatoria 2008 \(BOE 13-03-08\)](#)

[Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica la convocatoria correspondiente al año 2008, de ayudas del Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación 2008-2011](#)

[Resolución de 29 de septiembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se adjudican las ayudas para estancias de movilidad en el extranjero «José Castillejo» para jóvenes doctores, convocadas por Resolución de 5 de marzo de 2008,](#)

- [Convocatoria 2009 \(BOE 27/02/08\)](#)

[Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se convocan subvenciones del Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011](#)

[Resolución de 6 de agosto de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se adjudican subvenciones para estancias de movilidad en el extranjero "José Castillejo" para jóvenes doctores, convocadas por Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades](#)



UNIVERSIDAD
DE
CÓRDOBA

FICHA DE ELEGIBILIDAD DEL GASTO (F010-MICINN)

Vicerrectorado de Política Científica
Servicio de Gestión de la Investigación

- [Convocatoria 2010 \(BOE 04/06/10\)](#)

[Orden EDU/1456/2010, de 26 de mayo, por la que se convocan ayudas del Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos de Investigación de 2010, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011](#)



GASTOS ELEGIBLES	GASTOS NO ELEGIBLES
<p>Cuantías Convocatoria 2008</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuantía máxima: 3.450 € (gastos desplazamiento, instalación, seguro accidentes y asistencia sanitaria. Con cargo a esta ayuda, podrán contratar un seguro de accidentes y de asistencia sanitaria sin perjuicio de la cobertura de la Seguridad Social.• Importe de 1.700 € mensuales en concepto de indemnización por desplazamiento temporal al extranjero (complemento de destino) adicional al salario mensual. En caso de períodos inferiores a un mes, se abona la parte proporcional.• Exentos de retención de IRPF• Universidad de origen recibirá ayuda para la contratación de un sustituto por tiempo de duración de la estancia con retribución bruta máxima de 25.000 € para 10 meses o equivalente para períodos más breves, incluida cuota de la Seguridad Social.	
<p>Ayuda compatible con:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Condicion de funcionario o de contrato en la Universidad2. La Universidad puede obtener cofinanciación con cargo a otras ayudas públicas o privadas para la contratación del sustituto.3. Complementos provenientes de proyectos I+D y de contratos contemplados en la L.O.6/2001 de 21 de dic. de Universidades, y de la L. 13/1986, de 14 de abril de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.	



GASTOS ELEGIBLES	GASTOS NO ELEGIBLES
<p>Cuantías Convocatoria 2009 y 2010</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuantía máxima: 3.450 € (gastos desplazamiento, instalación, seguro accidentes y asistencia sanitaria. Con cargo a esta ayuda, podrán contratar un seguro de accidentes y de asistencia sanitaria sin perjuicio de la cobertura de la Seguridad Social.• Importe de 2.150 y 3.100 € mensuales en función del país de destino en concepto de indemnización por desplazamiento temporal al extranjero (complemento de destino) adicional al salario mensual. En caso de períodos inferiores a un mes, se abona la parte proporcional.• Exentos de retención de IRPF	<p>Cualquier subvención, subsidio o contrato financiado con fondos públicos o privados, españoles, comunitarios o extranjeros con la misma finalidad que la subvención concedida.</p>
<p>Percepciones esporádicas que procedan de tareas docentes (cursos, conferencias o ponencias) o investigadoras (libros o artículos), directamente asociadas con el trabajo de investigación y siempre que se lleven a cabo fuera del horario de dedicación al proyecto financiado.</p>	